CLM-A Nº 1120491

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2.004
1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Calvo López

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero
Dª Eva María González Ponce
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
Dª. Amparo Miguel Iglesias
D. Miguel Prieto Calvo
Dª Mª Enriqueta Pérez Reinaldo
D. Juan José Moya Oliva

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a tres de diciembre de dos mil cuatro.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con fecha 26 de noviembre último, se había remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre último, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de 25 de octubre de 2.004, y por el que se suspendía la aprobación de los Sectores 26 y 27 del Plan de Ordenación Municipal de Horche.

Asimismo se expone que en el acuerdo municipal de referencia, se decidió "*Aclarar y determinar que la superficie reseñada con línea continua en el plano de información "Estructura General", y grafiada con línea discontinua en los planos de ordenación números 1, 2-A, 2-B y 3 A-1 del Plan de Ordenación Municipal, entre el casco urbano y los sectores 26 y 27 de suelo urbanizable, no era un sistema general viario, sino una superficie de reserva dentro de la categoría de Suelo Rústico que con el carácter de No Urbanizable de especial protección convenía preservar, y por tanto no se iba a proceder a su inmediata ejecución.*"

Por otra parte informa que la Unidad de demarcación de carreteras del Ministerio de Fomento en Guadalajara, había emitido informe acerca de la incidencia del previsible tráfico de la zona y que dicho informe había sido ya enviado a la Comisión Provincial.

Que mantenidas conversaciones con los Servicios de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de Guadalajara, se ha deducido que no resulta suficiente el informe emitido por la Unidad de demarcación de carreteras, por lo que en el día de ayer, 2 de diciembre, se mantuvieron contactos con los propietarios de los Sectores 26 y 27 y se ha decidido proponer la adopción de un acuerdo alternativo, en previsión de que no fuese a ser aceptado el acuerdo municipal adoptado el día 25 de noviembre último, y evitar de esta forma que se produzca un nuevo retraso en la aprobación de los Sectores de referencia, con los consiguientes perjuicios que ello conlleva.

Por lo expuesto, queda justificada la urgencia de la celebración de la presente sesión, por lo que solicita de los asistentes su ratificación, a fin de que el acuerdo que se adopte pueda ser estudiado por la Comisión Provincial de Urbanismo en la sesión que tiene previsto celebrar en el presente mes de diciembre.

Los asistentes, por unanimidad, ratifican la urgencia de la presente sesión.

II.- ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.004, EN RELACIÓN CON ACLARACIÓN Y DETERMINACIÓN SOBRE LA CONEXIÓN VIAL DE LOS SECTORES 26 Y 27 DEL SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL DEL P.O.M.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2.004, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"DON ANTONIO CALVO LOPEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Horche (Guadalajara), propone al Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria urgente que habrá de celebrarse el día 3 de Diciembre de 2004:

1º.- Que para el supuesto de que los acuerdos adoptados por unanimidad en la sesión extraordinaria urgente celebrada por los miembros de esta Corporación de fecha 25 de Noviembre de 2004, no se considerasen suficientes por la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, para la aprobación definitiva de los Sectores 26 y 27 del suelo urbanizable residencial del POM, "Decidir ***aclarar y determinar*** *que se acepte por el Ayuntamiento que la conexión vial entre los mencionados sectores y el casco urbano de Horche, sea un Sistema General Viario adscrito a los Sectores 26 y 27 del suelo urbanizable residencial del POM, cuya ejecución material se efectuaría por los Agentes urbanizadores de dichos Sectores, al dar cumplimiento a los Programas de Actuación urbanizadora de los mismos que sean aprobados por el Ayuntamiento.*

2º.- Aprobar la documentación remitida por el equipo redactor del POM de conformidad con el acuerdo anterior.

3º.- Notificar a los interesados personados en estas actuaciones los acuerdos anteriores y remitir anuncio de los mismos para su publicación al D.O.C.M., todo ello de conformidad con el articulo 36.2 A párrafo segundo de la Ley 2/1998 de Junio.

4º.- Remitir certificación de los acuerdos precedentes junto con la documentación que ha servido de base a los mismos a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, ***interesando expresamente la aprobación definitiva de los Sectores 26 y 27 de suelo residencial del POM de Horche****, con la solución que la misma estime más adecuada, que es a quien por Ley le corresponde decidir, bien la del anterior Acuerdo de fecha 25 de Noviembre de 2004, bien la del presente acuerdo, dejando con ello solucionado este asunto, cuyo retraso está creando gran malestar y disgusto tanto en esta Corporación como en el vecindario y propietarios afectados, y cuya dilación podría dejar sin contenido el Convenio suscrito por este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Yebes."*

El Sr. Alcalde reitera el motivo de la celebración de la presente sesión, al objeto de que pueda procederse por la Comisión Provincial de Urbanismo a la aprobación de los sectores 26 y 27 del Plan de Ordenación Municipal sin más dilaciones, dando en consecuencia dos opciones para dicha aprobación: Una la referida al acuerdo adoptado en sesión de 25 de noviembre de 2.004, y otra la referida al presente acuerdo, si bien dejando constancia de que el Ayuntamiento da preferencia a la opción acordada en la sesión del día 25 de noviembre pasado.

El Sr. Prieto Calvo se dirige al Sr. Alcalde y le expone que "si él fuese el Alcalde y no se aprobasen los sectores 26 y 27 del P.O.M. en la siguiente sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo, presentaría la dimisión", a lo que contesta el Sr. Alcalde que es lo que va a hacer y así lo tiene anunciado desde el pasado 29 de julio. El Sr. Parejo Martínez manifiesta que él se irá también, añadiendo la Sra. Miguel Iglesias que alguno más también se iría.

Seguidamente los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)